



Fundació Teatre Lliure
Teatre Públic de Barcelona

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

FUNDACIÓ TEATRE LLIURE

TEATRE PUBLIC DE BARCELONA

EJERCICIO 2020

Índice

1. PREAMBULO	4
2. ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	4
2.1 Fundadores.....	5
2.2 Dotación inicial	5
2.3 Patronato	5
a) Composición vigente del Patronato, a fecha 31 de diciembre de 2020	6
b) Patronos honoríficos	7
c) Patronos que han finalizado su mandato durante el ejercicio 2019.....	7
d) Perfil Profesional de los patronos	7
2.4 Junta de Gobierno	7
a) La composición vigente de la Junta de Gobierno, a fecha de 31 de diciembre de 2020	8
3. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	8
3.1 Funcionamiento del Patronato	8
a) Duración y límite de mandatos.....	8
b) Elección de patronos.....	8
c) Selección de los miembros del Patronato	9
d) Retribución	10
e) Renovación Patronato últimos 3 años	10
f) Porcentaje de mujeres miembros del Patronato	10
3.2 Funcionamiento de la Junta de Gobierno	10
a) Duración y límite de los mandatos... ..	10
b) Composición de la Junta de Gobierno.....	10
c) Retribución	11
e) Renovación Junta de Gobierno últimos 3 años... ..	11
f) Porcentaje de mujeres miembros del Patronato.....	11
4. REUNIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	11
4.1 Reuniones del Pleno del Patronato	11

a) Previsión	11
b) Reuniones del Patronato celebradas, ámbito de los asuntos tratados y asistencias	1
4.2 Reuniones de la Junta de Gobierno	15
a) Previsión	15
b) Reuniones de la Junta de Gobierno celebradas, ámbito de los asuntos tratados en estas y asistencia	15
4.3 Formación y evaluación de los Órganos de Gobierno	20
5. RELACIONES CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA	20
5.1 Director	21
5.2 Gerente	22
5.3 Apoderados	22
6. SISTEMAS DE GESTIONES Y CONTROL DEL RIESGO	22
6.1 Auditoría de cuentas	22
6.2 Principales riesgos financieros, fiscales, operativos, de personal, de reputación, medioambientales, etc. que pueden afectar a la fundación	22
6.3 Medidas y procedimientos previstos para gestionar los riesgos	23
7. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	23
7.1. Contratación o transacciones económicas entre la fundación y alguno de los patrones...	23
7.2. Política para gestionar los posibles conflictos de interés entre la fundación y los miembros del Patronato	23

1. PREÁMBULO

La Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como la Ley 21/2014 de 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública, establecen que la transparencia ha de tener un alcance suficiente para permitir a los ciudadanos, a los grupos de interés y en las administraciones de acceder a información relevante, actualizada y veraz sobre la entidad.

Para las Fundaciones, el alcance del deber de transparencia está fijado de manera especial por la Orden JUS / 152/2018, de 12 de septiembre, por la que se establece el nivel de sujeción de las fundaciones y de las asociaciones declaradas de utilidad pública a los instrumentos de transparencia establecidos por la Ley 21/2014, de 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública, y dentro de los diferentes instrumentos esta Orden de Justicia 152/2018, regula el informe de gobierno corporativo, entendido como "la evaluación emitida por la dirección de la entidad sobre la forma de elección y el funcionamiento de sus órganos de gestión y control, la forma de relacionarse entre ellos y sobre su estructura. "

La Fundación Teatre Lliure - Teatro Público de Barcelona, es una entidad comprometida con los principios de buen gobierno y transparencia a la hora de desarrollar su actividad, por ello, este informe tiene como finalidad mostrar el funcionamiento de los órganos de gestión y control de la entidad durante este último ejercicio de 2020, y será publicado en la página web de la fundación con el fin pueda ser accesible para todos.

2. ORGANOS DE GOBIERNO

De acuerdo con el artículo noveno de los estatutos de la fundación, el gobierno, la administración y la representación de la fundación corresponden, con la distribución de competencias establecido en los estatutos, en la Asamblea ya la Junta de Gobierno.

Durante el ejercicio 2020, el Pleno del Patronato no ha creado ninguna comisión. El 20 de Junio de 2019 el Pleno del Patronato aprobó la modificación de los Estatutos de la Fundación, que fueron aprobados por el acuerdo de Gobierno de la Generalitat de Catalunya GOV/59/2020 de 14 de Abril, publicados en el DOGC número 8113 de 16 de Abril de 2020 e inscritos posteriormente en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya el 27 de Noviembre de 2020.

2.1 Fundadores

De acuerdo con el acta fundacional otorgada ante el Ilustre Notario de Barcelona, D. José Luis Mezquita de Cacho, el 1 de marzo de 1988, protocolo 484, los fundadores de la fundación fueron: Sr. Fabià Puigserver; Sr. Frederic Amat; Sr. José Montañez y Moliner; Sr. Lluís Pascual y Sánchez; Sra. Carlota Soldevila y Escandón; Sra. Rosa Maria Sardà y Tamaro; Sra. Roser Marcé y Mata; Sr. Josep Mara Arrizabalaga y Amaroto; Sr. Antoni Dalmau i Ribalta; Sr. Lluís Maria Llach y Grande; Teatro Libre Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, representada por la Sra. Montserrat Sunyer y Gaspar; Lealtad, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada de Consumo, representada por el Sr. Joaquim Gubern y Palacios; la Asociación de Espectadores del Teatro Libre, representada por el Sr. Josep Mas y Conde; y la Asociación de Actores y Directores Profesionales de Cataluña, representada por el Sr. Joan Borràs y Basoras.

2.2 Dotación inicial

La dotación fundacional fue de 2.630.000 pesetas, es decir 15.806,62 €.

2.3 Patronato

La competencia del patronato se extiende a todo lo que concierne la alta dirección de la fundación, a la que representa con plenitud de facultades.

El patronato podrá delegar sus funciones en la junta de gobierno o en otros órganos. No serán delegables en ningún caso:

- La modificación de los estatutos.
- La fusión, la escisión o la disolución de la fundación.
- La elaboración y la aprobación del presupuesto y de los documentos que integran las cuentas anuales.
- Los actos de disposición sobre bienes que, en conjunto o individualmente, tengan un valor superior a una vigésima parte del activo de la fundación, a menos que se trate de la venta de títulos valor con cotización oficial por un precio que sea al menos el de cotización.
- La constitución o la dotación de otra persona jurídica.
- La fusión, la escisión y la cesión de todos o de una parte de los activos y los pasivos.
- La disolución de sociedades o de otras personas jurídicas.
- Los actos que requieren la autorización o aprobación del protectorado.

- La adopció y formalizació de las declaraciones responsables.

El número máximo de patrones de acuerdo con los estatutos vigentes en el ejercicio 2019, es de 30.

a) Composición vigente del Patronato, a fecha 31 de diciembre de 2020

Patronos	Cargo	Incorporación
1. Sr. Guillem López Casasnovas	Presidente	13-12-19
2. Ajuntament de Barcelona - Sr. Joan Subirats Hume	Vicepresidente	Vitalicio
3. Generalitat de Catalunya - Sr- Francesc Vilaró i Casalinas	Vicepresidente	Vitalicio
4. Ministerio Cultura y Deporte - INAEM - Sra. Amaya de Miguel Toal	Vicepresidente	Vitalicio
5. Diputació de Barcelona - Sr. Joan Carles García Cañizares	Vicepresidente	Vitalicio
6. Associació d'Actors i Directors de Catalunya - Sr. Àlex Casanovas Hernández	Vocal	Vitalicio
7. Associació d'Espectadors Teatre Lliure - Sra. Barbara Bautista Molina	Vocal	Vitalicio
8. Sr. Joan Anton Benach Olivella	Vocal	22-12-17
9. Sr. Jordi Bosch i Placions	Vocal	10-07-17
10. Imma Colomer i Marcet	Vocal	28-06-18
11. Sr. Guillem -Jordi Graells Andreu	Vocal	Vitalicio
12. La Lleialtat SCCL - Sra. Esther Ros Roca	Vocal	Vitalicio
13. Sr. Esteve León Aguilera	Vocal	15-06-17
14. Sra. Marta Marco Viñas	Vocal	10-12-20
15. Sra. Maria Martínez Vendrell	Vocal	15-06-17
16. Sra. Neus Masferrer Nubiola	Vocal	08-02-19
17. Sr. Fermi Reixach i Gacía	Vocal	10-07-17
18. Sr. Alexandre Rigola Montes	Vocal	Vitalicio
19. Sr. Jordi Sellas Ferres	Vocal	22-12-17
20. Sr. Antoni Sevilla i Gibert	Vocal	10-07-17
21. Sra. Emma Vilarasau Tomàs	Vocal	13-12-19
22. Sra. Anna Villarroja Planas	Vocal	10-12-20
23. Sra. Gemma Nierga i Barris	Vocal	13-12-19
24. Sra. Marta Esteve Zaragoza	Vocal	13-12-19
25. Sra. Anna Maria Ricart Codina	Vocal	13-12-19
26. Sr. Domènec Reixach i Felipe	Vocal	13-12-19
27. Sr. Alberto de Carandini Raventos	Vocal	13-12-19
28. Sra. Carme Fenoll i Clarabuch	Vocal	13-12-19
29. Sr. Pau de Solà-Morales Serra	Vocal	13-12-19
Sr. Tomàs Segura Andres	secretario no patrón	28-06-18

b) Patronos honoríficos. De acuerdo con los Nuevos estatutos fundacionales, pendientes de inscripción, se designa a los patronos siguientes con carácter honorífico:

- Sr. Ramon Gomis de Barbarà,
- Sr. Frederic Amat i Noguera,
- Sr. Pere Arquillué Cortadella,
- Sr. Antoni Damalu i Ribalta,
- Sr. Joan Font i Pujol,
- Sra. Rosa Marcé i Mata, i
- Sra. Ana Maria Veiga
- Sr. Jordi Maluquer Bonet

c) Patronos que han finalizado su mandato durante el ejercicio 2020:

- Sr. Jordi Maluquer Bonet, 15-09-2020
- Sra. Carme Portacelli Roig, 15-09-2020

d) Perfil Profesional de los patronos:

Las personas que componen el Pleno del Patronato han sido escogidas por el Patronato de acuerdo con sus aptitudes, experiencia e idoneidad para el cargo. Asimismo, estos son independientes, es decir, ninguno de los patronos mantiene relaciones laborales, ni profesionales con carácter estable y continuado con la Fundación.

2.4 Junta de Govern

Además de las facultades que expresamente le delegue el patronato, la junta de gobierno tendrá las siguientes:

- a) Formular la propuesta de las cuentas anuales y del presupuesto anual al patronato.
- b) Formular la propuesta de la Memoria Anual de Actividades al patronato.
- c) Formular la propuesta del Contrato Programa al patronato.
- d) Proponer al patronato el nombramiento de la dirección.
- e) Nombrar y cesar la Gerencia, oído el Director.
- f) Proponer al patronato el nombramiento de nuevos miembros del patronato, después de haber valorado las candidaturas

a) La composición vigente de la Junta de Gobierno es la siguiente:

Sr. Guillem López Casasnovas	Presidente	
Ajuntament de Barcelona - Sra. Marta Clari Padrós	Vicepresidente	Vitalicio
Generalitat de Catalunya - Sr-Francesc Vilaró i Casalinas	Vicepresidente	Vitalicio
Ministerio Cultura y Deporte - INAEM - Sra. Amaya de Miguel Toal	Vicepresidente	Vitalicio
Diputació de Barcelona - Sr. Joan Carles García Cañizares	Vicepresidente	Vitalicio
Sr. Guillem Jordi Graells	Vocal	
Sr. Esteve León Aguilera	Vocal	
Sra. Maria Martínez Vendrell	Vocal	
Sra. Marta Esteve Zaragoza	Vocal	

3. FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.**3.1 Funcionamiento del Patronato****a) Duración y límite de mandatos**

En la redacción vigente de los estatutos los mandatos tienen una duración de cuatro años y no está limitada la reelección de los cargos en ningún caso.

En la redacción vigente de los Estatutos los mandatos tienen una duración de tres años, y su reelección está limitada a un máximo de dos mandatos más, es decir, hasta un máximo de 9 años. Asimismo, se prevé la renovación del Patronato cada tres años por tercios.

Los estatutos no prevén ninguna limitación por razón de la edad.

b) Elección de patronos

En el Patronato coexisten tres tipos de patronos diferentes:

1. Institucionales, categoría con la que se define a las administraciones públicas que forman parte de la Asamblea y que son las siguientes:

- i. Generalitat de Catalunya,
- ii. Diputació de Barcelona,
- iii. Ayuntamiento de Barcelona
- iv. Ministerio de Cultura a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

2. Colectivos, categoría con la que se define en las entidades jurídicas privadas que no son administración pública que forman parte de la Asamblea y que son las siguientes:

- i. Asociación de actores y directores de Catalunya
- ii. Asociación de espectadores del Teatro Libre, y
- iii. La Lealtad, SCCL

3. Individuales, categoría con la que se define a las personas físicas que forman parte de la Asamblea, hay que recordar que entre este hay dos patrones vitalicios, el Sr. Guillem Jordi Graells Andreu y el Sr. Alex Rigola Montes.

De acuerdo con la modificación de estatutos aprobada por el Pleno del Patronato del 20 de junio de 2019, actualmente vigentes, no se pueden designar nuevos patronos con carácter indefinido o vitalicio, todos los cargos tienen carácter temporal.

c) Selección de los miembros del Patronato

El sistema de elección de los miembros del Patronato de acuerdo con los estatutos vigentes, establece el siguiente procedimiento:

- Cualquier miembro del Patronato y de la dirección puede proponer candidaturas a la Junta de Gobierno, debidamente justificadas en cuanto a las aptitudes e idoneidad de la candidatura.
- La Junta de Gobierno valorará las propuestas recibidas y hará una propuesta de candidaturas al Patronato.
- La Junta de Gobierno tendrá especial cuidado en la aplicación del Código Ético de la fundación, especialmente en lo que hace referencia a paridad y diversidad a la hora de hacer la propuesta de candidaturas al Patronato.
- El Patronato nombrará a los nuevos miembros del Patronato entre los

propuestos por la Junta de Gobierno.

d) Retribución

El cargo de las personas que forman parte del Patronato es gratuito. Sus titulares tendrán, sin embargo, el derecho a ser reembolsados de los gastos, debidamente justificados, que el ejercicio del cargo las ocasione.

e) Renovación Patronato últimos 3 años

La renovación de la Asamblea en los últimos 3 años ha sido de un 41,38% en su conjunto, pero si se tienen en cuenta solamente los cargos de carácter temporal (20 patronos) ha sido del 60%, aunque la renovación más grande se produjo a finales de 2019, en la que se incorporaron 10 nuevas personas en el Pleno del Patronato y a finales del 2020, en la que se han incorporado 2 nuevas personas en el Pleno del Patronato.

f) Porcentaje de mujeres miembros del Patronato

La representación de mujeres en el Pleno del Patronato teniendo en cuenta los representantes de las entidades jurídicas a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

Patronato (a 31 de diciembre de 2020)		
Mujeres (incluyendo representantes)	13	44,82%
Hombres (incluyendo representantes)	16	55,12%
Total	29	100%

3.2 Funcionamiento de la Junta de Gobierno

a) Duración y límite de los mandatos

En la redacción vigente de los estatutos los mandatos tienen una duración de tres años, y su reelección está limitada hasta un máximo de dos mandatos más, es decir, hasta un máximo de 9 años, en los mismos términos que el Pleno del Patronato.

Los estatutos no prevén ninguna limitación por razón de la edad.

b) Composición de la Junta de Gobierno

1. La persona que ostente la presidencia del Patronato será la misma que ostente este cargo en la Junta de Gobierno.
2. Las cuatro Administraciones Públicas:
 - a. Generalidad de Cataluña,
 - b. Diputación de Barcelona.

c. Ayuntamiento de Barcelona

d. Ministerio de Cultura

3. Cuatro personas nombradas por el Patronato de entre sus miembros.

4. La persona que ostente la secretaría del Patronato será la misma que ostente este cargo en la Junta de Gobierno.

c) Retribución

Los miembros del Patronato que forman parte de la Junta de Gobierno no reciben ninguna retribución.

e) Renovación junta de Gobierno últimos 3 años

La renovación de la Junta de Gobierno, sin tener en cuenta las administraciones públicas, en los últimos 3 años ha sido de un 20%.

f) Porcentaje de mujeres miembros del Patronato

La representación de mujeres en la Junta de Gobierno teniendo en cuenta los representantes de las entidades jurídicas a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

Junta de Gobierno (a 31 de diciembre de 2020)		
Mujeres (incluyendo representantes)	4	44,44%
Hombres (incluyendo representantes)	5	55,56%
Total	9	100%

4. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

4.1 Reuniones del Pleno del Patronato

a) Previsión

De acuerdo con los estatutos de la fundación en la Asamblea se reúne siempre que lo decida la Presidencia, o cuando lo solicite una cuarta parte de sus miembros. En todo caso se prevé la celebración de dos reuniones anuales.

b) Reuniones del Patronato celebradas, ámbito de los asuntos tratados en estas y asistencia

1. Reunión 18 de junio de 2020.

a. Ámbito asuntos tratados:

i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior

ii. Palabras del Presidente

- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Informe sobre los efectos de la situación extraordinaria como consecuencia del Covid-19
- v. Aprobación del Reglamento de la Fundación
- vi. Aprobación del Código Ético de la Fundación
- vii. Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019
- viii. Presentación del Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2019
- ix. Presentación del Informe de Balance Social del ejercicio 2019
- x. Presentación y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2020 reformulado a consecuencia del Covid-19 y ejecución presupuestaria a 31 de Mayo de 2020
- xi. Presentación de las líneas generales de la Temporada 20/21
- xii. Declaración responsable por su participación en una producción de Imma Colomer y de Anna Maria Ricart
- xiii. Aprobación de la declaración de intenciones en el ámbito de la sostenibilidad
- xiv. Aprobación del Protocolo de prevención y lucha contra el acoso sexual y por razón de género
- xv. Apoyo en la puesta en marcha del Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Teatre Lliure
- b. Asistencia (93,10% miembros del Patronato presentes):
 - i. Miembros del Patronato asistentes 27, más secretario, director y gerente
 - ii. Dos miembros del Patronato delegaron el voto
- 2. Reunión 15 Septiembre 2020.
 - a. Ámbito asuntos tratados:
 - i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
 - ii. Palabras del Presidente
 - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
 - iv. Adecuación de los mandatos de los Patronos a los nuevos Estatutos de la Fundación.
 - v. Renuncia e incorporación de nuevos Patronos

vi. Presentación del programa artístico del primer semestre de la Temporada 20/21

b. Asistencia (72,41% miembros del Patronato presentes):

i. Miembros del Patronato asistentes 21, más secretario, director y gerente

ii. Seis miembros del Patronato excusaron su asistencia

3. Reunión 10 de Diciembre de 2020.

a. Ámbito asuntos tratados:

i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior

ii. Revisión de cumplimiento de acuerdos

iii. Palabras del Presidente

iv. Ejecución presupuestaria a 31 de octubre de 2020

v. Presentación de la programación artística del segundo semestre de la Temporada 20/21

vi. Votación de las candidaturas a miembros del Patronato y miembros de la Junta de Gobierno

b. Asistencia (81,48% miembros del Patronato presentes):

i. Miembros del Patronato asistentes 19, más secretario, director y gerente

ii. Tres miembros del Patronato delegaron el voto

iii. Cinco miembros del Patronato excusaron su asistencia

El Pleno del Patronato, durante el ejercicio 2020, además de las funciones ordinarias atribuidas, ha participado activamente en la renovación de la Fundación para adaptarse a las necesidades que surgen y que requiere la sociedad, principalmente mediante las siguientes actuaciones:

a) En fecha 18 de Junio de 2020 se aprobó el Reglamento de la Fundación, que desarrolla los nuevos Estatutos aprobados el año anterior

b) En fecha 18 de Junio de 2020 se aprobó el Código Ético de la Fundación

c) En fecha 18 de Junio de 2020 se aprobó el Protocolo para la prevención y la lucha contra el acoso sexual y por razón de sexo

d) En fecha 18 de Junio de 2020 se aprobaron los Informes de Gobierno Corporativo y de Balance Social, que se realizaban por primera vez

siguiendo la normativa de transparencia vigente

e) En fecha de 18 de Junio de 2020 el Pleno del Patronato también acordó impulsar dos aspectos significativos que se desarrollarán durante el año 2021. Por un lado, una declaración de intenciones en el ámbito de la sostenibilidad y que requerirá la elaboración de un Plan de Sostenibilidad de la Fundación. Por otro lado, la puesta en marcha de un Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la Fundació Teatre Lliure.

f) En fecha 15 de Septiembre de 2020 se adecuaron los mandatos de los Patronos a los nuevos Estatutos, que pasan a tener un mandato de 3 años des de la inscripción de los Estatutos que tuvo lugar el 27 de noviembre de 2020, con una limitación de tres mandatos y renovación de los miembros del Patronato por tercios cada tres años. Por lo tanto, las siguientes renovaciones del Patronato tendrán lugar en las fechas siguientes:

- 27 de Noviembre de 2023 (1/3)
- 27 de Noviembre de 2026 (1/3)
- 27 de Noviembre de 2029 (1/3)

g) En fecha 15 de Septiembre de 2020 se nombraron como Patronos Honoríficos de la Fundació:

- Ramón Gomis de Barbarà
- Roser Marcé i Mata
- Frederic Amat i Noguera
- Antoni Dalmau i Ribalta
- Joan Font i Pujol
- Pere Arquillué i Cortadella
- Ana Maria Veiga i Lluch
- Jordi Maluquer i Bonet

h) Finalmente, en fecha 10 de Diciembre de 2020, 31 Pleno del Patronato nombró Patronas a Marta Marco Viñas y Anna Villarroya Planas en sustitución de Jordi Maluquer Bonet y Carme Portacelli Roig, y se escogió a Esteve León Aguilera como miembro de la Junta de Gobierno en sustitución de Jordi Maluquer Bonet.

4.2 Reuniones de la Junta de Gobierno

a) Previsión

Los Estatutos de la fundación prevén que la Junta de Gobierno se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de sus componentes, y al menos una vez cada dos meses.

b) Reuniones de la Junta de Gobierno celebradas, ámbito de los asuntos tratados en estas y asistencia:

1. Reunión 14 de Febrero de 2020.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Informe de la Dirección
- v. Calendario de enmiendas y aprobación del Código Ético y del Reglamento de la Fundación
- vi. Informes de Gobierno Corporativo y Balance Social

b. Asistencia (100'00%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más el secretario, director y gerente.

2. Reunión 17 de Abril de 2020.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Evolución de la Temporada 19/20 hasta el 13 de marzo de 2020
- v. Ejecución presupuestaria hasta el 31 de marzo de 2020
- vi. Situación extraordinaria como consecuencia del Covid-19
- vii. Situación de la inscripción de los nuevos Estatutos de la Fundació
- viii. Nuevo calendario de enmiendas del Reglamento y del Código

Ético

- ix. Donación a la Fundación del fondo de José Maria Arrizabalaga
- x. Convenio con la Biblioteca de Catalunya
- xi. Presentación de la Gobernanza de las Tecnologías de la Información de la Fundación
- xii. Presentación del Protocolo de acceso, seguridad y fichaje horario de la Fundació
- xiii. Consideración del proceso de evaluación del Teatre Lliure por parte del CONCA

b. Asistencia (100'00%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente.

3. Reunión 8 de mayo de 2020.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Informe sobre la situación extraordinaria como consecuencia del Covid-19
- v. Presentación de los Protocolos de Prevención de riesgos del Covid-19 para el reinicio de las actividades
- vi. Presentación y aprobación de la reformulación del presupuesto para el 2020 debido al impacto del Covid-19
- vii. Renovación de las pólizas de crédito
- viii. Análisis y discusión de las enmiendas al Reglamento y el Código Ético
- ix. Reunión extraordinaria de la Junta de Gobierno para el 29 de Mayo de 2020

b. Asistencia (100'00%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente.

4. Reunión 29 de Mayo de 2020.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Actualización de la situación extraordinaria como consecuencia del Covid-19
- v. Ejecución presupuestaria a 30 de Abril de 2020
- vi. Análisis y discusión de las enmiendas al Reglamento y el Código Ético
- vii. Presentación de los Informes de Gobierno Corporativo y Balance Social del ejercicio 2019
- viii. Aprobación de la declaración de intenciones en el ámbito de la sostenibilidad de la Fundació
- ix. Propuesta de aprobación del Protocolo de prevención y lucha contra el acoso sexual y por razón de sexo y género
- x. Apoyo a la puesta en marcha del Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Teatre Lliure

b. Asistencia (77,77%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 7, más secretario, director y gerente.

Excusan su presencia dos miembros de la Junta de Gobierno.

5. Reunión 18 de Junio de 2020.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Propuesta de aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019
- v. Ejecución presupuestaria a 31 de mayo de 2020
- vi. Informe del Director sobre las líneas generales de la Temporada 20/21
- vii. Propuesta de aprobación del Protocolo de Prevención y lucha contra el acoso sexual y por razón de género

b. Asistencia (100'00%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director

y gerente

6. Reunión 15 de Septiembre de 2020.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Informe del Director
- v. Renuncia y sustitución de Patronos

b. Asistencia (100'00%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente

7. Reunión 8 de Octubre de 2020.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Estado de la política actual de la Fundació por lo que se refiere a la contratación artística con los creadores
- v. Política de aforos del Teatre Lliure para la Temporada 20/21 y aplicación de los Protocolos Covid-19

b. Asistencia (77,77%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 7, más secretario, director y gerente.

Excusan su asistencia 2 miembros de la Junta de Gobierno.

8. Reunión 13 de noviembre de 2020.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Debate y selección de candidaturas presentadas para cubrir las dos vacantes del Pleno del Patronato y la vacante de la Junta de

Gobierno

v. Informe sobre la evolución de la Temporada 20/21

vi. Ejecución presupuestaria a 30 de Septiembre de 2020

vii. Previsión del cierre a 31 de Diciembre de 2020

b. Asistencia (88,88%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 8, más secretario, director y gerente.

Excusa su asistencia 1 miembro de la Junta de Gobierno.

9. Reunión 10 de Diciembre de 2020.

a. Ámbito asuntos tratados:

i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior

ii. Palabras del Presidente

iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos

iv. Ejecución presupuestaria a 31 de octubre de 2020

v. Previsión del cierre a 31 de diciembre de 2020

vi. Proceso de votación en el Pleno del Patronato de las candidaturas presentadas para cubrir las dos vacantes del Pleno del Patronato y de la vacante de la Junta de Gobierno

vii. Propuesta de presupuesto para el ejercicio 2021

viii. Informe sobre la evolución de la Temporada 20/21

b. Asistencia (88,88%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 8, más secretario, director y gerente.

Excusa su asistencia 1 miembro de la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno, durante el ejercicio 20, además de las funciones ordinarias atribuidas, ha participado activamente en la renovación de la Fundación para adaptarse a las necesidades que surgen y que requiere la sociedad, y en la implementación de las nuevas exigencias legales, principalmente mediante las siguientes actuaciones:

a) Supervisión del proceso de inscripción de los nuevos Estatutos en el Registro de Fundaciones, lo que tuvo lugar el 27 de Noviembre de 2020.

- b) Trabajando, juntamente con la Dirección, en la propuesta de nuevos miembros para la renovación del Patronato y de la Junta de Gobierno.
- c) Impulsar y trabajar, juntamente con la Dirección, en la redacción de un nuevo Reglamento para concretar algunos aspectos de los Estatutos, documento que se aprobó en el Pleno del Patronato de 18 de Junio de 2020.
- d) Trabajando en la propuesta de Código Ético presentada por la Comisión Estatutaria, que se aprobó en el Pleno del Patronato de 18 de Junio de 2020.
- e) Trabajando, juntamente con la Dirección, en la elaboración por primera vez del Informe de Gobierno Corporativo y del Informe de Balance Social del ejercicio 2019, que se aprobaron en el Pleno del Patronato de 18 de Junio de 2020.
- f) Trabajando, juntamente con la Dirección, en la elaboración del Protocolo de prevención y lucha contra el acoso sexual y por razón de género, que se aprobó en el Pleno del Patronato de 18 de Junio de 2020.
- g) Trabajando, juntamente con la Dirección, en la puesta en marcha de un Plan de Sostenibilidad y un Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que se desarrollarán durante el año 2021.
- h) Trabajando, juntamente con la Dirección, en la gestión de la situación excepcional como consecuencia del Covid-19, tanto por lo que se refiere al establecimiento de protocolos de prevención para el mantenimiento de las actividades, como por lo que se refiere a las afectaciones en las actividades provocadas por el confinamiento del primer y segundo trimestres del año, por las reducciones de aforo y cierres de actividad en el tercer trimestre del año.

4.3 Formación y evaluación de los órganos de gobierno

Durante el ejercicio 2019 no se han realizado actuaciones en materia de formación y evaluación ni en el Pleno del Patronato ni en la Junta de Gobierno

5. RELACIONES CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

La Dirección, además del ejercicio de las funciones ordinarias atribuidas, ha participado activamente durante el ejercicio 2020, ha participado activamente en:

- a. La inscripción de los nuevos Estatutos en el Registro de Fundaciones.

- b. La renovación del Pleno del Patronato mediante la propuesta de candidatos.
- c. Impulsando el nuevo Reglamento mediante la propuesta del texto inicial y de enmiendas.
- d. Presentación de enmiendas a la propuesta de Código Ético e impulso de su aprobación.
- e. Impulsando la elaboración de un Protocolo de Prevención y lucha contra el acoso sexual y por razón de género.
- f. Impulsando la puesta en marcha de una Plan de Sostenibilidad y un Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Teatre Lliure.
- g. Impulsando la elaboración por primera vez de un Informe de Gobierno Corporativo y un Informe de Balance Social de la Fundació.
- h. Impulsando la digitalización de la Fundación mediante la renovación de los equipos informáticos de las personas trabajadoras, de los programas informáticos utilizados por la Fundación en sus tareas habituales, la creación de un sistema informático de gestión de la actividad, y la creación de una plataforma para la programación digital.
- i. Incrementando el nivel de la seguridad de la información mediante la elaboración de una Gobernanza de las Tecnologías de la Información y un Protocolo de acceso a las instalaciones del Teatre Lliure y de fichaje horario de las personas trabajadoras.
- j. Elaborando una serie de Protocolos de Prevención del Covid-19 para asegurar el mantenimiento de la actividad y hacer frente a la situación excepcional vivida durante el año 2020.
- k. Impulsando la consecución de la adjudicación por parte de la Generalitat de Catalunya de tres proyectos relacionados con la digitalización, sostenibilidad y conservación del patrimonio por importe de 450.000 Euros.

5.1 Director

El director ejerce la dirección ejecutiva y artística de la fundación de acuerdo con los estatutos de la Fundación. Asiste a todas las reuniones de la Asamblea y de la Junta de Gobierno.

El Pleno del Patronato eligió en fecha 18 de enero de 2019, tras un proceso de selección abierto, público y de acuerdo con las bases acordadas por el propio

Pleno del Patronato en fecha 26 de octubre de 2018, como Director de la fundación al Sr. Juan Carlos Martel Bayod por un mandato de cuatro años prorrogable únicamente por un segundo mandato.

La remuneración del Director se aprobó por el Pleno del Patronato.

5.2 Gerente

El gerente ejerce las funciones ejecutivas previstas en los estatutos de la Fundación, así como las funciones delegadas por la Junta de Gobierno o la Dirección. Asiste a todas las reuniones de la Asamblea y de la Junta de Gobierno.

La contratación del Sr. Valeri Viladrich Santallusia, como gerente, se realizó en fecha 13 de febrero de 2019.

5.3 Apoderados

Únicamente tienen poderes de la fundación, con limitaciones por razón de la cuantía y siguiendo el orden decreciente de estas limitaciones las siguientes personas:

- Presidente, Sr. Guillermo Lopez Casasnovas,
- Director, Sr. Juan Carlos Martel Bayod,
- Gerente, Sr. Valeri Viladrich Santallusia,
- Directora de administración y recursos humanos, Sra. Pia Bosch i Codolà.

6. SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL RIESGO

6.1 Auditoría de cuentas

Las cuentas anuales de la fundación son auditadas por una empresa legalmente autorizada. El proceso de contratación de los servicios de auditoría se realiza mediante un procedimiento de contratación público y abierto.

En relación con el ejercicio 2019, la auditoría ha sido encargada a la empresa FAURA-CASAS AUDITORES CONSULTORES, S.L.,

El resultado del informe de auditoría ha sido sin salvedades.

6.2 Principales riesgos financieros, fiscales, operativos, de personal, de reputación, medioambientales, etc. que pueden afectar a la fundación.

No se contempla ningún riesgo especial, ni específico que pueda afectar a la fundación

6.3 Medidas y procedimientos previstos para gestionar los riesgos

La Fundació para controlar los riesgos y garantizar la seguridad realiza los oportunos controles y cuenta con la contratación de profesionales especializados en materia de prevención de riesgos laborales, asesoramiento jurídico y fiscal.

Durante el año 2020 se han llevado a cabo diversas acciones para la mejora de los aspectos de seguridad informática, gestión de la información i el proceso de digitalización de la Fundació:

- Dotando a las personas trabajadoras con equipos informáticos portátiles que les permita la movilidad y el trabajo a distancia
- Gestión de la información de la Fundació mediante plataforma en la nube
- Elaborando una Gobernanza de las Tecnologías de la Información que establece las normas que regulan la utilización de los equipos informáticos, así como la gestión de la información dentro del ámbito de la Fundació
- Creando una Intranet de la Fundació que permita la gestión informatizada de todas las actividades que se llevan a cabo y de su información
- Curso sobre la normativa de Protección de datos al que asistió la totalidad de la plantilla de la Fundació

7. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

7.1. Contratación o transacciones económicas entre la fundación y alguno de los patrones

Dada la actividad de la fundación y que en la composición del Patronato hay profesionales de las artes escénicas (directores, actores, escenógrafos, dramaturgos ...) ocasionalmente se dan situaciones de conflicto de intereses entre la fundación y algún miembro del Patronato , por eso cuando se da esta situación se informa previamente al Pleno del Patronato fin este adopte de conformidad con el artículo 332.9 de la Ley 4/2008 del Libro tercero del Código Civil de Cataluña la correspondiente declaración responsable de operaciones con patrones y / o personas vinculadas en cumplimiento del artículo 332-9 del Código civil de Cataluña.

Durante el ejercicio 2020 han concurrido dos situaciones de conflicto de interés y por tanto, en fecha 18 de junio se adoptaron las correspondiente declaraciones responsables consistentes en la contratación de dos Patronas para actividades artísticas, Imma Colomer y Ana Maria Ricart.

7.2. Política para gestionar los posibles conflictos de interés entre la fundación y los miembros del Patronato:

La Fundació para gestionar los posibles conflictos de intereses entre la fundación y los miembros del Patronato tiene una regulación específica en sus Estatutos.

Asimismo, cuenta con un Código Ético que regula las precauciones que se han de seguir para evitar conflictos de intereses y el procedimiento a seguir en caso de



Fundació Teatre Lliure
Teatre Públic de Barcelona

que se produzca alguno.